



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 JUN 2018

Expte. N° 23.124/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 60 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Mirtha Verónica Noemí GÓMEZ, como Becaria de Formación para desempeñarse en la mencionada Dirección, en virtud de que la citada alumna obtuvo el quinto lugar en el orden de mérito que obra en el Acta de fs. 47 a 49, resultante de la selección efectuada de la convocatoria a cubrir Becas de Formación para la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Rectorado - Expte. N° 304/17.

QUE asimismo la citada Dirección informa que las alumnas que obtuvieron el 3° y 4° lugar en el orden de mérito, desistieron de la respectiva convocatoria.

QUE a fs. 63 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna GÓMEZ cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para ser designada como Becaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Srta. Mirtha Verónica Noemí GÓMEZ, DNI N° 26.908.428, como Becaria de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Dionicio CORRILLO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0716-2018